ESCRITURA No.20150901007P05028

REFORMA DEL ESTATUTO [illegible]

AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL DE LA

COMPAÑÍA FRUTALEGCA S.A.----------

CUANTIA: INDETERMINADA.----------

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, dieciséis de diciembre del año dos mil quince, ante mí, ABOGADO JOSE ANDRES MORANTE VALENCIA, NOTARIO ENCARGADO DE LA NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL, comparece el señor JUAN CABA GUZÑAY, soltero, comerciante, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía FRUTALEGCA S.A., conforme lo acredita con la copia de su nombramiento inscrito y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el dieciocho de noviembre del dos mil quince; documentos que se acompañan en calidad de habilitantes. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar; a quien, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, de conocer doy fe. Bien instruido sobre la naturaleza y resultados de la presente escritura, a la que procede como queda expresado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me expone la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la REFORMA DEL ESTATUTO POR AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA FRUTALEGCA S.A., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.-

Comparece al otorgamiento y celebración de esta escritura pública, el señor JUAN CABA GUZÑAY, en su calidad de Gerente de la compañía FRUTALEGCA S.A., debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el día dieciocho de noviembre del dos mil quince, acta que se acompaña para que sea agregada como documento habilitante. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía FRUTALEGCA S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala, el día once de noviembre del dos mil once, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el día cinco de diciembre del dos mil once. b) En sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el dieciocho de noviembre del dos mil quince, en forma unánime, los accionistas resolvieron ampliar el objeto social de la compañía; y, consecuentemente, reformar el artículo tres del Estatuto de la compañía, tal como consta del acta cuya copia certificada se agrega a la presente escritura pública. TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el señor JUAN CABA GUZÑAY, por los derechos que representa de la compañía FRUTALEGCA S.A., en su calidad de Gerente, declara: a) Que se amplía el objeto social de la compañía; y, b) Que queda reformado el artículo tres del Estatuto, tal como consta en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el dieciocho de noviembre del dos mil quince, la misma que se acompaña como documento habilitante. CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.- JUAN CABA GUZÑAY, en su calidad de Gerente de la compañía FRUTALEGCA S.A., declara bajo juramento, con pleno

conocimiento de las penas impuestas por perjurio, que su representada no es contratista de obras públicas con el Estado Ecuatoriano, ni con ninguna de sus instituciones. Anteponga y agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo para la validez de esta escritura pública. f) Jaime Correa Cano.- Abogado.- Matrícula Profesional número cero nueve – dos mil uno – cincuenta y dos del Foro Nacional de Abogados.- Es copia.- El otorgante aprueba en todas sus partes el contenido del presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública para que surta sus efectos legales.- La cuantía de esta escritura es indeterminada.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz al otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo. Doy fe.-

p. COMPAÑÍA FRUTALEGCA S.A.
RUC.No.0992742356001

SR. JUAN CABA GUZÑAY
C.C.No.0602796401
C.V.No.068-0083
GERENTE

EL NOTARIO

AB. JOSE ANDRES MORANTE VALENCIA

DR. CRISTIAN QUINONEZ BASANT
Notario Primero del Canton Guayaq
Doy fe que la presente fotocopia es ig
al documento me se me exhi
Segun lo dispuesto en el Art. 18 # 5
la Ley Notarial.
Guayaquil, 06 ENE 2016

DR. CRISTIAN QUIÑONEZ BASANTES
Notario Primero del Cantón Guayaquil
Guayaquil - Ecuador

FRUTALEGCA S. A.

FRUTAS Y LEGUMBRES DE CALIDAD GARANTIZADA

NOTARIA SEPTIMA REPÚBLICA DEL ECUADOR DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Guayaquil, 12 de Diciembre del año 2011.

Señor

JUAN CABA GUZÑAY

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General de Socios de la compañía FRUTALEGCA S. A. En sesión celebrada el día 12 de Diciembre del año dos mil once, tuvo el acierto de elegirlo a usted como GERENTE de la **compañía por el periodo de cinco años.**

La compañía FRUTALEGCA S. A., se constituyó por escritura pública ante el señor Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falquéz Ayala, con fecha 11 de Noviembre del año 2011 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil con fecha 5 de Diciembre del año 2011. En consecuencia, ejercerá usted, de manera individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía y las demás atribuciones y deberes que señalan la Ley de compañías y los estatutos.

Atentamente.

Sra. Palmira Isabel Galeas Meneses
PRESIDENTE

Acepto el cargo de Gerente de la compañía FRUTALEGCA S. A.

Sr. Juan Caba Guzñay
C. C. 060279640-1

Guayaquil, 12 de Diciembre del año 2011

DR. CRISTIAN QUIÑONEZ BASANTES
Notario Primero del Cantón Guayaquil
Doy fe que la presente fotocopia es igual
al documento que se me exhibe
Según lo dispuesto en el Art. 18 # 5 de
la Ley Notarial. 08 ENE 2016
Guayaquil.

DR. CRISTIAN QUIÑONEZ BASANTES
Notario Primero del Cantón Guayaquil
Guayaquil - Ecuador

DR. CRISTIAN QUIÑONEZ BASANTES R. DEL E. NOTARIA PRIMERA GUAYAQUIL ECUADOR

Ciudadela "LA ALBORADA" Manzana No. 924, Villa No. 1
Teléfono No. 042640264; Cel. 0940007956
GUAYAQUIL - ECUADOR

Registro Mercantil Guayaq

NUMERO DE REPERTORIO:75.488
FECHA DE REPERTORIO:12/dic/2011
HORA DE REPERTORIO:15:15

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha doce de Diciembre del dos mil once queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía FRUTALEGCA S.A., a favor de JUAN CABA GUZÑAY, de fojas 206.206 a 206.207, Registro Mercantil número 22.252.

ORDEN: 73488

XAVIER RODAS GARCES
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil

$

REVISADO POR:

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA FRUTALEGCA S.A., CELEBRADA EL DIA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE.----------

En la ciudad de Guayaquil, a los dieciocho días del mes de noviembre del dos mil quince, siendo las nueve horas, en la sala de sesiones de las oficinas de la compañía, ubicada en la Ciudadela La Alborada, manzana 92 [illegible] el señor JUAN CABA GUZÑAY, propietario de QUINIENTAS SESENTA acciones ordinarias y nominativas de un valor de CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$5.00) cada una, pagadas en el cien por ciento (100%) de su valor, es decir, la cantidad de DOS MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$2,800.00); y, la señora PALMIRA ISABEL GALEAS MENESES, propietaria de DOSCIENTAS CUARENTA acciones ordinarias y nominativas de un valor de CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$5.00) cada una, pagadas en el cien por ciento (100%) de su valor, es decir, la cantidad de MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$1,200.00); deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, esto es, prescindiendo del requisito de convocatoria previa, por encontrarse reunido la totalidad del capital suscrito y pagado que es de CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$4,000.00), dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de cinco dólares de los Estados Unidos de América cada una, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1.- Conocer y resolver sobre la decisión de dejar sin efecto lo resuelto en la sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía FRUTALEGCA S.A., celebrada el seis de julio del dos mil quince; así como la resciliación de la escritura pública de Reforma del Estatuto por Ampliación del Objeto Social de la compañía FRUTALEGCA S.A, celebrada en la Notaría Séptima de Guayaquil el veintidós de julio del dos mil quince.

2.- Conocer y resolver sobre la ampliación del objeto social y consecuente reforma del artículo tres del estatuto de la compañía FRUTALEGCA S.A.

3.- Autorizar al señor Juan Caba Guzñay, Gerente de la compañía, para que celebre las correspondientes escrituras públicas de Resciliación y de Reforma del Estatuto por Ampliación del Objeto Social de la compañía FRUTALEGCA S.A.

Por decisión de los presentes, actúa como Presidenta de la Junta, la señora Palmira Isabel Galeas Meneses, Presidenta de la compañía; y, actúa como Secretario de la Junta, el señor Juan Caba Guzñay, Gerente de la compañía.

DR. CRISTIAN QUIÑONEZ BASANTES
Notario Primero del Canton Guayaquil
Doy fe que la presente fotocopia es igua
al documento que se me exhibe
Según lo dispuesto en el Art. 18 # 5 d
la Ley Notarial
Guayaquil, 06 ENE 2016

DR. CRISTIAN QUIÑONEZ BASANTES
Notario Primero del Canton Guayaquil
Guayaquil - Ecuador

La señora Presidenta solicita se proceda ha constatar el quórum reglamentario y, cumplido que fue éste, se declara instalada la sesión y se aprobó por unanimidad el orden del día:

Puesto en consideración el primer punto del orden del día, toma la palabra la señora Presidenta de la Junta y manifiesta que la escritura pública suscrita el veintidós de julio del dos mil quince, ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala, que contiene la decisión de ampliar el objeto de la compañía, resuelto en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha seis de julio del dos mil quince, ha sido observada por el Registro Mercantil del cantón Guayaquil; institución que, mediante nota devolutiva manifiesta, entre otros puntos, que a la fecha de celebración de dicha escritura la compañía FRUTALEGCA S.A. se encontraba disuelta, por lo que no cabe hacer la ampliación del objeto social en esa fecha sin antes haber reactivado la compañía, lo cual se cumplió habiéndose inscrito la reactivación el trece de octubre del dos mil quince; por lo que, es necesario resciliar y dejar sin efecto la antes mencionada escritura, así como dejar sin efecto lo resuelto en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el seis de julio del dos mil quince; lo que es puesto en consideración de los accionistas presentes, quienes luego de deliberar aprueban por unanimidad dejar sin efecto lo resuelto en la mencionada Junta y la resciliación de la mencionada escritura pública.-

A continuación, la señora Presidenta procede a tratar sobre el segundo punto del orden del día y manifiesta que, en consideración a que la compañía adquirió y es de su propiedad un vehículo marca Hino, tipo camión, de 5.070 toneladas, para efectos de transportar los productos de consumo que adquiere y distribuye, tanto al por mayor como al por menor, para un mejor desarrollo y progreso de la compañía, es necesario ampliar el objeto social de la misma; moción que inmediatamente es aceptada por unanimidad, por lo cual se reforma el artículo tres del estatuto de la compañía FRUTALEGCA S.A., el mismo que en adelante dirá: "ARTICULO TRES: OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es la intermediación, importación, comercialización, ***transporte por carretera***, distribución y venta de alimentos para el consumo humano, víveres y productos de consumo masivo, en particular, frutas, legumbres y hortalizas al por mayor y menor. En otras ramas de actividades económicas, la compañía también podrá dedicarse a los siguientes rubros mercantiles e industriales:....."

Por último y como tercer punto del orden del día, se pone en conocimiento de la sala que se debe autorizar al señor Juan Caba Guzñay para que, en su calidad de Gerente de la compañía, suscriba las correspondientes escrituras públicas de Resciliación y de Reforma del Estatuto por Ampliación del Objeto Social, que son los puntos tratados en esta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, lo cual es aceptado por los presentes, por lo cual queda expresamente autorizado para celebrar las referidas escrituras públicas.

No habiendo otro punto que tratar, la señora Presidenta declara un receso para proceder a la redacción de la presente acta. Cumplido el receso, se reinstala la sesión con el mismo número de asistentes, y, leída el acta, se la aprueba por unanimidad, firmando para constancia los presentes. Dándose por concluida la sesión a las once horas del mismo día de su instalación. f) Sra. Pamira Isabel Galeas Meneses.- f) Sr. Juan Caba Guzñay.-

CERTIFICO que la presente es fiel copia del Acta original que reposa en el Libro de Actas de la compañía.

f) JUAN CABA GUZÑAY
SECRETARIO DE LA JUNTA

DR. CRISTIAN QUIÑONEZ BASANTES
Notario Primero del Canton Guayaquil
Doy fe que la presente fotocopia es igua
al documento me se me exhibe
Según lo dispuesto en el Art. 18 # 5 de
la Ley Notarial. 06 ENE 2016
Guayaquil,

DR. CRISTIAN QUIÑONEZ BASANTES
Notario Primero del Canton Guayaquil
Guayaquil - Ecuador

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 0992742356001

RAZON SOCIAL: FRUTALEGCA S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: CARA GUZNAY JUAN

CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 05/11/2011 FEC. CONSTITUCION: 05/11/2011

FEC. INSCRIPCION: 09/01/2012 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 09/01/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE FRUTAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA NOVENA ETAPA Número: SOLAR 1 Manzana: 024 Referencia ubicación: A DOSCIENTOS METROS DE LA ESPAÑOLA Telefono Trabajo: 042640284 Celular: 094087066

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

\# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1

JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS CERRADOS: 0

DR. CRISTIAN QUIÑONEZ BASANTES
Notario Primero del Canton Guayaquil
Doy fe que la presente fotocopia es igual al documento que se me exhibe
Según lo dispuesto en el Art. 18 # 5 de la Ley Notarial
Guayaquil, 08 ENE 2016

DR. CRISTIAN QUIÑONEZ BASANTES
Notario Primero del Canton Guayaquil
Guayaquil - Ecuador

NOTARIA SEPTIMA REPÚBLICA DEL ECUADOR DEL CANTÓN GUAYAQUIL

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JFRN010507 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 09/01/2012 15:51:48

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

: 0992742356001

AL: FRUTALEGCA S.A.

ITOS REGISTRADOS:

ENTO: 001   ESTADO ABIERTO MATRIZ   FEC. INICIO ACT. 05/11/2011

IAL: FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ONÓMICAS:

YOR Y MENOR DE FRUTAS
YOR Y MENOR DE VERDURAS
YOR Y MENOR DE ORTALIZAS
YOR Y MENOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE CONSUMO MASIVO
YOR Y MENOR DE PRODUCTOS LACTEOS

LECIMIENTO:

Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA NOVENA ETAPA Número: SOLAR 1
IENTOS METROS DE LA ESPAÑOLA Manzana: 924 Telefono Trabajo: 042640264 Celular: 094087956

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE   SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

07   Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 06/01/2012 15:54:46

SRI.gob.ec

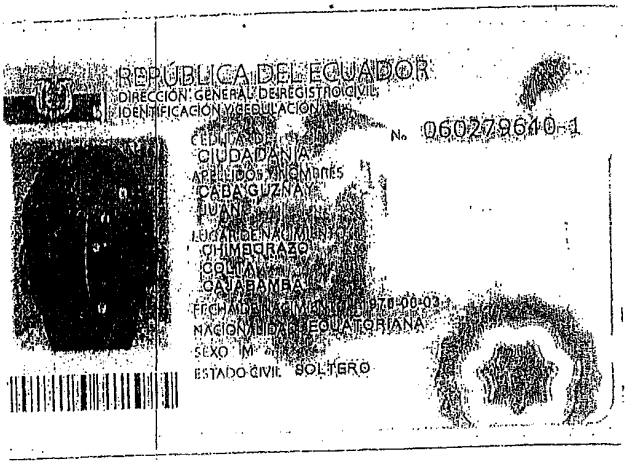
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
No. 060279640-1
CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CABA GUZNAY
JUAN
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
CAJABAMBA
FECHA DE NACIMIENTO 1970-06-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

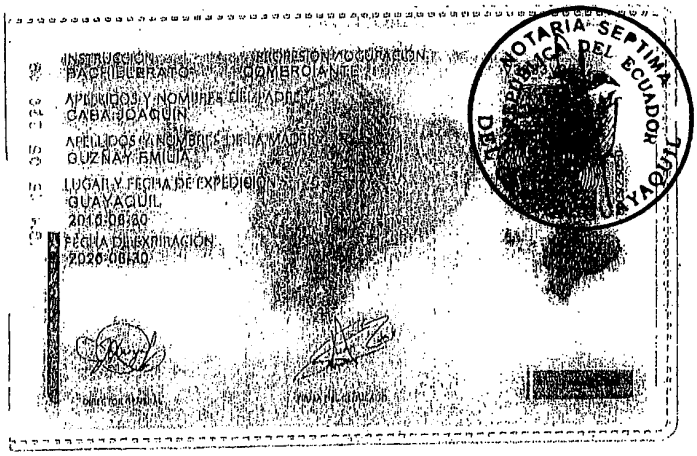
INSTRUCCIÓN
PACHILLERATO
PROFESIÓN/OCUPACIÓN
COMERCIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CABA JOAQUIN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUZNAY EMILIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2010-08-30
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-08-30
NOTARÍA SEPTIMA DEL ECUADOR
GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

068 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

068 - 0083 0602796401
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

CABA GUZNAY JUAN

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 2
TARQUI
PARROQUIA
1
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

DR. CRISTIAN QUIÑONEZ BASANTES
Notario Primero del Canton Guayaquil
Doy fe que la presente fotocopia es igua
al documento me se me exhibe
Según lo dispuesto en el Art. 18 # 5 d
la Ley Notarial
Guayaquil, 06 ENE 2016

DR. CRISTIAN QUIÑONEZ BASANTES
Notario Primero del Cantón Guayaquil
Guayaquil - Ecuador

DR. CRISTIAN QUIÑONEZ BASANTES
NOTARIA PRIMERA
GUAYAQUIL ECUADOR

Factura: 002-002-000000051

20150901007P05028

NOTARIO(A) JOSE ANDRES MORANTE VALENCIA

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura Nº:	20150901007P05028

ACTO O CONTRATO:
REFORMA DE ESTATUTOS

FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE DICIEMBRE DEL 2015, (17:18)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	FRUTALEGSA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992742356001		COMPARECIENTE	JUAN CABA GUZÑAY, EN SU CALIDAD DE GERENTE

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	CARBO/CONCEPCION

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) JOSE ANDRES MORANTE VALENCIA

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

Dr. CRISTIAN QUIÑONEZ BASANTES
Notario Primero del Cantón Guayaquil
Certifico que la presente fotocopia es igual al documento me se me exhibe
Según lo dispuesto en el Art. 18 # 5 de la Ley Notarial.
Guayaquil, 06 ENE 2016

Dr. CRISTIAN QUIÑONEZ BASANTES
Notario Primero del Cantón Guayaquil
Guayaquil - Ecuador

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO POR AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA FRUTALEGCA S.A., que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el dieciséis de diciembre del dos mil quince.

Ab. José Morante Valencia
NOTARIO ENCARGADO SÉPTIMO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

DR. CRISTIAN QUIÑONEZ BASANTES
Notario Primero del Cantón Guayaquil
Doy fe que la presente fotocopia es igual
al documento me se me exhibió
Según lo dispuesto en el Art. 18 # 5 de
la Ley Notarial.
Guayaquil, 06 ENE 2016
DR. CRISTIAN QUIÑONEZ BASANTES
Notario Primero del Cantón Guayaquil
Guayaquil - Ecuador

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:61.727
FECHA DE REPERTORIO:29/dic/2015
HORA DE REPERTORIO:14:11

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha seis de Enero del dos mil dieciseis queda inscrita: Escritura pública que contiene la **Reforma de Estatutos,** de la compañía **FRUTALEGCA S.A.,** de fojas **450 a 459,** Registro Mercantil número **35.**
2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 61727

Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 07 de enero de 2016

REVISADO POR:

DR. CRISTIAN QUIÑONEZ BASANTES
Notario Primero del Cantón Guayaquil
Doy fe que la presente fotocopia es igual
al documento que se me exhibe
Según lo dispuesto en el Art. 18 # 5 de
la Ley Notarial
Guayaquil, 08 ENE 2016

DR. CRISTIAN QUIÑONEZ BASANTES
Notario Primero del Cantón Guayaquil
Guayaquil - Ecuador

DR. CRISTIAN QUIÑONEZ BASANTES
NOTARIA PRIMERA
GUAYAQUIL - ECUADOR

Nº 1307209

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO
28 ENE 2016 HORA: 10:15

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: Michelle

Miguelito

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: **www.supercias.gob.ec**

Fecha:
08/JAN/2016 16:25:02 Usu: evillamar

Remitente:
ISABEL GALEZ

No. Trámite: 905 - 0

Expediente: 143552

RUC: 0992742356001

Razón social:
FRUTALEGCA S.A.

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
INGRESA ESCRITURA DE AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL INSCRITO EN EL REG. MERCANTIL

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de tràmite, año y verificador =	115